



Araucaria



Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades
Año 12, Nº 23. Primer semestre de 2010

José María Morelos: el siervo de la nación mexicana (II)

Autor(es): Antonio Gutiérrez Escudero

pp. 177-184

URL: <http://www.institucional.us.es/araucaria/nro23/doc23.pdf>

José María Morelos: el siervo de la nación mexicana (II)

Antonio Gutiérrez Escudero

Consejo Superior de Investigaciones Científicas
(España)

Los textos que a continuación transcribimos nos ayudarán, sin duda, a comprender mejor la compleja personalidad de Morelos, una parte de cuyo carácter ya dimos a conocer en el anterior artículo¹. Son documentos dimanados de su acción como insurgente en el centro y sur de México (Texto 1), y complementarán a los que aportaremos en un próximo trabajo donde se analizará su esencial contribución a la Independencia Mexicana. Cronológicamente se alcanza el año de 1813, es decir cuando se evidencia la necesidad de otorgar un carácter legal a la Revolución, en un momento que además parecía propicio tras la euforia por la toma de Acapulco. Para ello nada mejor que reunir un Congreso que pusiera fin a las disensiones internas, que diera unidad y forma al movimiento emancipador y que sentara las bases de una Constitución de tipo liberal y democrático.

El citado Congreso tuvo lugar en Chilpancingo el 13 de septiembre de 1813 y no sólo recogió el ideario político-social presentado por Morelos (Texto 2), sino que acabó por proclamar la Independencia de la América Septentrional (Textos 3 y 4). Como curiosidad señalemos el establecimiento por parte de Morelos de lo que podemos llamar *fiestas patrias*, o sea su propuesta de celebrar “el día 12 de diciembre en todos los pueblos, dedicado a la patrona de nuestra libertad, María Santísima de Guadalupe”, al igual que el día 16 de septiembre, “aniversario en que se levantó la voz de la independencia [Grito de Dolores]... recordando siempre el mérito del gran héroe el señor don Miguel Hidalgo y Costilla y su compañero, don Ignacio Allende”.

Tras el Congreso Morelos daba inicio a lo que debería haber sido la campaña definitiva contra las tropas españolas, pero que curiosamente marcaba el cambio de tendencia en su labor militar. A los ilusionantes éxitos precedentes le sucedió de inmediato la derrota en Valladolid ante Agustín de Iturbide, más diversos reveses en Zapote, Lomas de Santa María, Puruaran, etc., que a la

¹ Véase Gutiérrez Escudero, A.: “José María Morelos, el siervo de la nación mexicana (I)”, en *Araucaria*, año 10, nº 20, segundo semestre de 2008, págs. 233-247.
Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, Año 12, No. 23. Primer semestre de 2010. Págs. 178-184.

larga acabaron por socavar su prestigio.

Texto 1

Advertencia a los criollos que andan con las tropas de los gachupines (1812)²

Amados hermanos. Nuestra sentencia no es otra sino que los criollos gobiernen al Reino y que los gachupines se vayan a su tierra o con su amigo el francés que pretende corromper nuestra religión.

Nosotros hemos jurado sacrificar nuestras vidas y haciendas en defensa de nuestra Religión Santa y nuestra Patria hasta restablecer nuestros derechos que 300 años nos han tenido usurpados los gachupines.

Para el efecto tenemos por fondo todos los bienes de ellos y los que nos ofrece toda la Nación Americana. Esta es poderosísima en gente y reales y también tienen no pocas armas que a fuerza de su valor han quitado a las tropas de los gachupines. Con que en todo estamos ventajosos, y aunque los gachupines no quieren irse a su tierra ya porque su tierra está perdida y ya porque les duele dejar riquezas que no trajeron de su tierra aquí van acabando a manos de los criollos, pues mucho más merecen por sus iniquidades, y vosotros pereceréis con ellos si os encontramos con ellos, y en caridad os suplico que dejéis a los gachupines y no perezcan los criollos, que engañados con excomuniones y mentiras, los traen engañados poniéndolos de carnaza para que nos matemos unos con otros.

¡Abrid los ojos americanos que la victoria está por nuestra!, ya hemos matado más de la mitad de los gachupines que había en el Reino. Pocos nos faltan que matar pero en guerra justa: no matamos criaturas inocentes, sino gachupines de inaudita malicia.

Ya no hay España, porque el francés está apoderado de ella, ya no hay Fernando VII porque o él se quiso ir a su casa de Borbón a Francia y entonces no estamos obligados a reconocerlo por Rey, o lo llevaron a fuerza y entonces ya no existe. Y aunque estuviera, a un Reino conquistado le es lícito reconquistarse y a un Reino obediente le es lícito no obedecer a un Rey, cuando es gravoso en sus leyes, que se hacen insoportables como las que de día en día nos iban recargando en este Reino los malditos gachupines arbitristas. ¡Ah mandrines destructores del mejor Reino!

Vosotros americanos a la vista de estas verdades elegiréis el mejor camino que será el de apartaros de los gachupines, pues si no pereceréis con ellos sin que os valga disculpa pues el campo tenéis libre.

² Torre Villar, Ernesto de la y otros: *Historia Documental de México*, México, 1974, II, págs. 88-89 y Morelos: *Documentos inéditos y poco conocidos*, México, 1927, I, págs. 138-139.

Dios os ilumine, os guíe, os bendiga y os guarde, como lo desea un defensor de la América.

José María Morelos

Texto 2

Ideario político-social de Morelos presentado ante el Congreso de Chilpancingo (1813)³

1° Que la América es libre e independiente de España y de toda otra Nación, Gobierno o Monarquía, y que así se sancione, dando al mundo las razones.

2° Que la Religión Católica sea la única, sin tolerancia de otra.

3° Que todos sus ministros se sustenten de todos y sólo los diezmos y primicias, y el pueblo no tenga que pagar más obvenciones que las de su devoción y ofrenda.

4° Que el dogma sea sostenido por la jerarquía de la Iglesia, que son el Papa, los Obispos y los Curas, porque se debe arrancar toda planta que Dios no plantó: *ominis plantatis quam nom platabir Pater, meus Celestis Cradicabitur* (Mat. Cap. XV).

5° La Soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judiciario, eligiendo las Provincias sus vocales, y éstos a los demás, que deben ser sujetos sabios y de probidad.

6° (No se ha encontrado si existe este artículo).

7° Que funcionarán cuatro años los vocales, turnándose, saliendo los más antiguos para que ocupen el lugar los nuevos electos.

8° La dotación de los vocales, será una congrua suficiente y no superflua, y no pasará por ahora de ocho mil pesos.

9° Que los empleos los obtengan sólo los americanos.

10° Que no se admitan extranjeros, si no son artesanos capaces de instruir y libre de toda sospecha.

11° Que la patria no será del todo libre y nuestra mientras no se reforme el gobierno, abatiendo al tiránico, sustituyendo el liberal y echando fuera de nuestro suelo al enemigo español que tanto se ha declarado contra esta Nación.

12° Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbre, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.

³ *Primer Centenario de la Constitución de 1824* (Obra Conmemorativa), México, 1924, págs. 149-54.

13° Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados, y que éstos sólo lo sean en cuando el uso de su ministerio.

14° Que para dictar una ley se discuta en el Congreso, y decida a pluralidad de votos.

15° Que la esclavitud se prescriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro, el vicio y la virtud.

16° Que nuestros puertos se franqueen a las naciones extranjeras amigas, pero que éstas no se internen al reino por más amigas que sean, y sólo haya puertos señalados para el efecto, prohibiendo el desembarco en todos los demás señalando el 10% u otra gabela a sus mercancías.

17° Que a cada uno se le guarden las propiedades y respetos en su casa como en un asilo sagrado señalando penas a los infractores.

18° Que en la nueva legislación no se admitirá la tortura.

19° Que en la misma se establezca por la ley Constitucional la celebración del día 12 de diciembre en todos los pueblos, dedicado a la Patrona de nuestra libertad, María Santísima de Guadalupe, encargando a todos los pueblos, la devoción mensual.

20° Que las tropas extranjeras o de otro reino no pisen nuestro suelo, y si fuere en ayuda, no estarán donde la Suprema Junta.

21° Que no hagan expediciones fuera de los límites del reino, especialmente ultramarinas, pero que no son de esta clase propagar la fe a nuestros hermanos de tierra dentro.

22° Que se quite la infinidad de tributos, pechos e imposiciones que más agobian, y se señale a cada individuo un cinco por ciento en sus ganancias, u otra carga igual ligera, que no oprima tanto, como la alcabala, el estanco, el tributo y otros, pues con esta corta contribución, y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo, podrá llevarse el peso de la guerra y honorarios de empleados.

23° Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre todos los años como el día aniversario en que se levantó la voz de la Independencia y nuestra santa libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se abrieron los labios de la Nación para reclamar sus derechos y empuñó la espada para ser oída, recordando siempre el mérito del gran héroe el señor don Miguel Hidalgo y Costilla y su compañero, don Ignacio Allende.

Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813
José María Morelos

Acta de Independencia de Chilpancingo (1813)⁴

El Congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional por las provincias de ella, declara solemnemente a presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los Imperios y autor de la sociedad, que los da y los quita, según los designios inescrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpada; que en tal concepto queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español; que es árbitra para establecer las leyes que convengan para el mejor arreglo y felicidad interior; para hacer la guerra y la paz, y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no menos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice romano, para el régimen de la Iglesia católica, apostólica, romana, y mandar embajadores y cónsules; que no profesa ni reconoce otra religión más que la católica, ni permitirá ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna; que protegerá con todo su poder y velará sobre la pureza de la fe y de sus demás dogmas, y conservación de los cuerpos regulares. Declara reo de alta traición a todo el que se oponga directa o indirectamente a su independencia, ya protegiendo a los europeos, opresores, de obra, palabra o por escrito, ya negándose a contribuir con los gastos, subsidios y pensiones para continuar la guerra hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras; reservándose al congreso presentar a ellas por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y justicia de esta revolución, reconocida ya por la Europa misma.

Dado en el Palacio Nacional de Chilpancingo, a seis días del mes de noviembre de 1813.

Licenciado Andrés Quintana, vicepresidente. Lic. Ignacio Rayón. Lic. José Manuel de Herrera. Lic. Carlos María Bustamante. Dr. José Sixto Verduzco. José María Liceaga. Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, secretario.

Texto 4

Breve razonamiento que el Siervo de la Nación hace a sus conciudadanos y también a los europeos (1813)⁵

¡Americanos!

El Siervo de la Nación os habla en pocas convincentes razones: oídle.

⁴ *Ibidem*, págs. 59-60

⁵ Torre Villar, *Historia documental*, págs. 104-106.

Nadie duda de la justicia de nuestra causa, y sería ocioso gastar el tiempo en discursos que producen con tanto acierto el sabio y el idiota. Veamos, pues, cuál es el partido más pudiente, que mantiene obrando contra conciencia a los egoístas y arrinconados a los cobardes.

Somos libres por la gracia de Dios e independientes de la soberbia tiranía española, que con sus Cortes extraordinarias, y muy extraordinarias, y muy fuera de razón, quieren continuar el monopolio con las continuas metamorfosis de su gobierno, concediendo la capacidad de Constitución que poco antes negaba a los americanos, definiéndolos como brutos de la sociedad.

Publicistas españoles: vosotros mismos estáis peleando contra el francés por conseguir la independencia, pero ya no podéis conseguirla por falta de recursos. Necesitáis fondos para mantener vuestras tropas en España, para las de Napoleón que toma las capitales y fondos que quiere, y para vuestro aliado que después de llevarse los mejores botines (si alguno gana), os sacrifica e insensiblemente os consume, sin dejar de hacer su negocio, como lo demuestra el español libre, y también carecéis de fondos para mantener las tropas en la América Septentrional (pues ya la Meridional es causa libre), así las vuestras como las de los americanos, que justamente se sostienen y sostendrán de los caudales de los europeos y criollos desnaturalizados, indignos del nombre americano.

De aquí es claro, y por demostración matemática es ciertísimo, que la América tarde o temprano ganará, y los gachupines incontestablemente perderán. Y perderán con ellos honra, hacienda y hasta la vida, los infames criollos que de este aviso en adelante fomentaren el gachupinado: y no será visto con buenos ojos el americano, que pudiendo separarse del opresor español, no lo verifique al instante. Los americanos tienen fondos para todo y recursos infinitos; pero el español en tierra ajena, no tiene más que lo que quieren darle los Chaquetas.

Alerta, pues, americanos, abrid los ojos, ciegos europeos, porque va a decidirse vuestra suerte: hasta ahora se ha tratado a unos y a otros con demasiada indulgencia, pero ya es tiempo de aplicaros el rigor de la justicia. Con este aviso sólo padecerán unos y otros por demasiado capricho, pues han tenido cuartel abierto en las entrañas benéficas de la Nación americana. Pero ésta ni puede, ni debe sacrificar ya más víctimas a la tiranía española.

Europeos: ya no os canséis en inventar gobiernitos. La América es libre aunque os pese; y vosotros podéis serlo si conducidos a vuestro suelo, hacéis el ánimo como ella de defender la corta parte del ángulo peninsular, que por fortuna os haya dejado José Bonaparte. Os hablo de buena fe: acordaos de las condiciones que pusisteis al Rey y al Conde en el tumulto de Madrid, y siendo yo del mismo pensamiento, os aconsejo que estaría mejor el Poder Ejecutivo de vuestra península en un español que en Lord Welinton [sic].

Yo protesto a nombre de la Nación, perdonar la vida al europeo que se

encuentre solo, y castigar con todo el rigor al americano, uno o muchos, que se encontraren en compañía de un solo español, por haberles mandado más de tres veces con la misma autoridad, esta separación, medio necesario para cortar la guerra, aún viviendo en el mismo suelo. Os he hablado con palabras sencillas e inteligibles: aprovechaos de este aviso, y tened entendido que aunque muera el que os la da, la Nación no variará de sistema en muchos siglos. Tiemblen los culpados, y no pierdan instante los arrepentidos.

Cuartel Universal de Tlalcosautitlán, noviembre 2 de 1813.
José María Morelos